

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 14 OCT. 2025

Res. H. N.º 1672-254

EXP N.º 507/25 HUM-UNSa

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. **NAVALLO COIMBRA** Laura Belén para solventar gastos relacionados con su participación en calidad de, expositora en el **"XIII Congreso Argentino de Antropología Social de Argentina. Territorios entramados. Antropología desde los Andes"**, llevado a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 01 al 05 de septiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE en primera instancia la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología**, avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)**, en concepto de gastos de viáticos, traslados, pasajes, alojamiento y/o inscripción con imputación a los fondos de la Escuela;

QUE posteriormente la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología**, considerando la distribución presupuestaria, resuelve incrementar la ayuda económica otorgada a la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)** con idéntica imputación presupuestaria;

QUE la Prof. **NAVALLO** presenta itinerario de viaje y constancia de participación en calidad de expositora, debidamente conformadas de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y RECONOCER a la Prof. **NAVALLO COIMBRA** Laura Belén, DNI N.º 28.260.411 de la **Escuela de Antropología**, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)**, en concepto de dos (2) bloques de viáticos por su participación en calidad de expositora en el evento mencionado en el exordio. -

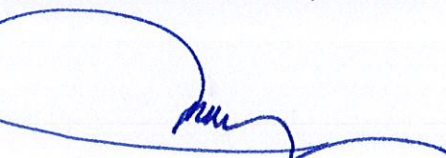
ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE ANTROPOLOGIA (S. Sub Unidad 027.001.002)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ma/je



Lic. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa